



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Granada, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2020 mediante Resolución de 27 de octubre de 2020 (BOJA núm 73, de 30 de octubre de 2020), modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes y, concedido un plazo para la subsanación en cumplimiento del artículo 13 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020.

CUARTO.- Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de 5 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 1/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, en general, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, le corresponde el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- La persona titular de esta Dirección Provincial es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos se ejecuten sólo en la provincia de Granada, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para los Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en los Programas se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2020, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución del 27 de octubre de 2020, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/18 S0574
1039180000 G/32L/48007/18 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 2/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Estas bases reguladoras están integradas por el texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y por el cuadro resumen.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener las condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito disponible, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Las condiciones y compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 3/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Primer pago: hasta un máximo del 50 por ciento de la ayuda, a la firma de la resolución de concesión
- Segundo pago: hasta un máximo de 25 por ciento de la ayuda, una vez revisada y contabilizada la justificación de, al menos, el 25% del primer pago.
- Tercer pago: el 25 por ciento restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y/o no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento de la mitad del periodo de ejecución (siete meses)
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

SEXTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (segunda justificación).

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 4/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Como la subvención se otorga con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del servicio.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: SC/OCA/ _____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 5/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Los Anexos **IV** (Declaración de Gastos y Liquidación) **y V** (Relación de Gastos) deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

NOVENO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO PRIMERO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 6/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

DÉCIMO CUARTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 7/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SEXTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 8/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente	CIF	Entidad	Importes propuestos
GR/OCA/0011/2020	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO(Desempleados en general)	93.728,22
GR/OCA/0011/2020	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO(Riesgo de exclusión social)	173.397,22
GR/OCA/0006/2020	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	943.127,54
GR/OCA/0023/2020	P1800031E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR	92.982,58
GR/OCA/0004/2020	G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA(Discapacidad Física y Orgánica)	180.164,68
GR/OCA/0018/2020	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	93.719,58
GR/OCA/0015/2020	P1800010I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE GUADIX	93.728,22
GR/OCA/0014/2020	P6800013B	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE ALPUJARRA GRANADINA	93.482,58
GR/OCA/0012/2020	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	86.229,58
GR/OCA/0020/2020	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	292.290,04
GR/OCA/0013/2020	P6810202I	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR	86.229,96
GR/OCA/0022/2020	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	86.229,96
GR/OCA/0021/2020	P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA	159.525,43
GR/OCA/0009/2020	P1800006G	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRÍN	83.229,96



ANEXO II. ENTIDADES **NO** BENEFICIARIAS

Expediente	CIF	Entidad	Causa
GR/OCA/0010/2020	P1518000C	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	DESESTIMADA
GR/OCA/0003/2020	P1800011G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA DE GRANADA	DESESTIMADA
GR/OCA/0013/2020	P1800022D	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL	DESESTIMADA
GR/OCA/0002/2020	P1813700J	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	DESESTIMADA
GR/OCA/0007/2020	P6800408D	OAL PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO ALBOLOTE	DESESTIMADA
GR/OCA/0016/2020	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	DESESTIMADA
GR/OCA/0024/2020	P1808300F	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	DESESTIMADA
GR/OCA/0004/2020	G18075408	FEGRAJ COCEMFE GRANADA(Discapacidad sensorial)	DESISTIDA
GR/OCA/0019/2020	P1813500D	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	DESISTIDA
GR/OCA/0017/2020	G18480889	COLEGIO OFICIAL.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE ANDALUCÍA	DESISTIDA
GR/OCA/0025/2020	P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CÁJAR	INADMITIDA
GR/OCA/0026/2020	G18605188	AFAMMER GRANADA	INADMITIDA



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	Asociación Arca Empleo	NIF	G18343376	Nº EXPT.	GR/OCA/0011/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES											
	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:				
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA		GRANADA-CENTRO		GRANADA-ZAIDIN		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)		GRANADA (GRANADA)									
	DIRECCIÓN		AV Divina Pastora, Urb Trínfuo Jardín 9, puerta B		CL Poeta César Vallejo 12		CL Poeta César Vallejo 12		CL Poeta César Vallejo 12		CL Poeta César Vallejo 12									
	CP		18006		18006		18006		18006		18006									
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>									
	COLECTIVO		Personas desempleadas en riesgo de exclusión		Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00	
	PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO		PERSONAL TÉCNICO	
	PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO		PERSONAL DE APOYO	
	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00		4.026,00		4.026,00		4.026,00		4.026,00		4.026,00		4.026,00		4.026,00		4.026,00	
	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00	
	PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO	
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		Meses: 14,00	
	PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO		PERS. TÉCNICO	
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES		138.717,78		138.717,78		138.717,78		138.717,78		138.717,78		138.717,78		138.717,78		138.717,78		138.717,78		
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		34.679,44		34.679,44		34.679,44		34.679,44		34.679,44		34.679,44		34.679,44		34.679,44		34.679,44		
GASTOS GENERALES		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		
TOTAL GASTOS		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		173.397,22		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78	74.982,58	213.700,36	213.700,36	0,00	0,00	267.125,44	267.125,44
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	34.679,44	18.745,64	53.425,08	53.425,08	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS GENERALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	173.397,22	93.728,22	267.125,44	267.125,44	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	173.397,22	93.728,22	267.125,44	267.125,44	0,00	0,00	267.125,44	267.125,44



ANEXO III BIS

ENTIDAD: Asociación Arca Empleo - -
NIF: G18343376
DIRECCIÓN: AV Divina Pastora. Urb Triunfo Jardín 9, puerta b
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0011/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 395.990,54
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 267.125,44
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 267.125,44
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/18	133.562,72 €
2021	1039180000 G/32L/48007/18	66.781,36 €
2022	1039180000 G/32L/48007/18	66.781,36 €

PRIMER PAGO: 133.562,72 €

SEGUNDO PAGO: 66.781,36 €

TERCER PAGO: 66.781,36 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 12/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA - -	NIF	P6800010H	Nº EXPT.	GR/OCA/0006/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				UNIDAD 4				
	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Demandantes de Empleo en general	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Demandantes de Empleo en general	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Demandantes de Empleo en general	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Demandantes de Empleo en general	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	GRANADA-CERCANIAS				SANTA FE				PINOS PUENTE				PINOS PUENTE			
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	PULPIANAS (GRANADA)				SANTA FE (GRANADA)				PINOS-PUENTE (GRANADA)				ATARFE (GRANADA)			
	DIRECCIÓN	CL ALCAZABA 2, piso 1				CL PABLO IGLESIAS 3				CL REAL 123, piso 2				CL DOCTOR JIMENEZ RUEDA 10, piso 1			
	CP	18197				18320				18240				18230			
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general				Demandantes de Empleo en general				Demandantes de Empleo en general				Demandantes de Empleo en general				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	4	149.965,15	Nº	3	112.473,86	Nº	2	74.982,58	Nº	2	74.982,58	Nº	2	74.982,58	
	TOTAL P. TÉCNICO	4	149.965,15	3	112.473,86	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	1	26.243,91	1	26.243,91	1	26.243,91	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	5	176.209,06	4	138.717,77	3	101.226,49	3	101.226,49	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58	2	74.982,58
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.026,00				2.684,00				2.684,00				2.684,00				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
	PERS. TÉCNICO	Nº	0	0,00	Nº	0	0,00	Nº	0	0,00	Nº	0	0,00	Nº	0	0,00	
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	
TOTAL	0	0,00	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	1	37.491,29	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00				0,00				0,00				0,00				
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00				1.342,00				1.342,00				1.342,00				
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06				176.209,06				138.717,78				74.982,58				
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN																	
GASTOS GENERALES	37.700,00				38.700,00				28.700,00				17.700,00				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	4.000,00				4.000,00				0,00				0,00				
TOTAL GASTOS	217.909,06				218.909,06				167.417,78				92.682,58				



UNIDADES	UNIDAD 5	TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA	GRANADACERCANÍAS		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALFACAR (GRANADA)		
DIRECCIÓN	CL MOLINILLO 23		
CP	18170		
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>		
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO		
	TOTAL P. TÉCNICO		
	PERSONAL DE APOYO		
	TOTAL		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00	14.762,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TIT. PROFESIONAL	0,00	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	37.491,29	112.473,87
	TOTAL	37.491,29	112.473,87
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00	4.026,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		742.327,54			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			35.000,00			
GASTOS GENERALES	31.700,00		154.500,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	3.300,00		11.300,00			
TOTAL GASTOS	211.209,06	211.209,06	943.127,54	943.127,54		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA --
NIF: P6800010H
DIRECCIÓN: CL DOCTOR JIMENEZ RUEDA 10
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0006/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 943.127,54
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 943.127,54
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 943.127,54
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	471.563,77 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	235.781,89 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	235.781,88 €

PRIMER PAGO: 471.563,77 €

SEGUNDO PAGO: 235.781,89 €

TERCER PAGO: 235.781,88 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 15/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD HUÉSCAR - -	NIF	P1800031E	Nº EXPT.	GR/OCA/0023/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	HUÉSCAR			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	HUÉSCAR (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CL MAYOR. EDIFICIO CERVANTES 1			
CP	18830			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		Nº	
	PERSONAL TÉCNICO	2	COSTES SALARIALES	74.982,58
	TOTAL P. TÉCNICO	2		74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	0		0,00
TOTAL	2		74.982,58	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº		Nº	
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
TOTAL	0		0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	18.000,00		18.000,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	92.982,58	92.982,58	92.982,58	92.982,58		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD HUÉSCAR - -
NIF: P1800031E
DIRECCIÓN: CL ÁNGEL 15
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0023/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 92.982,58
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.982,58
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.982,58
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	46.491,29 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	23.245,65 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.245,64 €

PRIMER PAGO: 46.491,29 €
SEGUNDO PAGO: 23.245,65 €
TERCER PAGO: 23.245,64 €



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FEGRADI COCEMFE GRANADA - -	NIF	G18075408	Nº EXPT.	GR/OCA/0004/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES				
	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	GRANADA-ZADIN			GRANADA-ZADIN				GRANADA-ZADIN				
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)			GRANADA (GRANADA)				GRANADA (GRANADA)				
	DIRECCIÓN	PS LAGUNA DE CAMEROS 6			PS LAGUNA DE CAMEROS 6				PS LAGUNA DE CAMEROS 6				
	CP	18008			18008				18008				
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				
	COLECTIVO	Personas con discapacidad Física y Orgánica			Personas con discapacidad Sensorial				Personas con discapacidad Sensorial				
	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
		28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		2	74.982,34	0,00	0	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,34	0,00	0	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	2	74.982,34	0,00	0	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
	TIT. PROFESIONAL	2	74.982,34	0,00	0	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	2	74.982,34	0,00	0	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00
TOTAL	2	74.982,34	0,00	0	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	2	74.982,34	0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	28/12/2020	27/02/2022	14,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	149.964,68	0,00	0,00	149.964,68	0,00	0,00	149.964,68	0,00
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
GASTOS GENERALES	26.200,00	0,00	0,00	26.200,00	0,00	0,00	26.200,00	0,00
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
TOTAL GASTOS	180.164,68	180.164,68	0,00	180.164,68	180.164,68	0,00	180.164,68	180.164,68



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEGRADI COCEMFE GRANADA - -

NIF: G18075408

DIRECCIÓN: PS LAGUNA DE CAMEROS 6

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0004/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 361.929,36

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 180.164,68

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 180.164,68

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/18	90.082,34 €
2021	1039180000 G/32L/48007/18	45.041,17 €
2022	1039180000 G/32L/48007/18	45.041,17 €

PRIMER PAGO: 90.082,34 €

SEGUNDO PAGO: 45.041,17 €

TERCER PAGO: 45.041,17 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	CONSORCIO MONTES ORIENTALES - -	NIF	P6800009J	Nº EXPTE.	GR/OCA/0018/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
	ZONA DE COBERTURA	IZNALLOZ			
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	IZNALLOZ (GRANADA)			
	DIRECCIÓN	CL AMAPOLA 2			
	CP	18550			
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 27/02/2022 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 27/02/2022 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº 2	COSTES SALARIALES 74.982,58	Nº 2	COSTES SALARIALES 74.982,58
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00	2.684,00		
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 27/02/2022 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 27/02/2022 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00	Desde: 27/02/2022 Hasta: 27/02/2022 Meses: 14,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº 0	COSTES SALARIALES 0,00	Nº 0	COSTES SALARIALES 0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0,00
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00		
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	18.737,00		18.737,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	93.719,58	93.719,58	93.719,58	93.719,58		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO MONTES ORIENTALES - -
NIF: P6800009J
DIRECCIÓN: CL AMAPOLA 2
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0018/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.719,58
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.719,58
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 93.719,58
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	46.859,79 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	23.429,90 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.429,89 €

PRIMER PAGO: 46.859,79 €

SEGUNDO PAGO: 23.429,90 €

TERCER PAGO: 23.429,89 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 21/39
VERIFICACIÓN	Pk2imAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GUÁDIX - -	NIF	P18000101	Nº EXPTE.	GR/OCA/0015/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	GUÁDIX			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	GUÁDIX (GRANADA)			
DIRECCIÓN	UR EL DUQUE 3, piso BJ			
CP	18500			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	74.982,58	2	74.982,58
	2	74.982,58	2	74.982,58
	0	0,00	0	0,00
PERSONAL DE APOYO	2	74.982,58	2	74.982,58
TOTAL				
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
TEMPORALIZACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	18.745,64		18.745,64			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	93.728,22	93.728,22	93.728,22	93.728,22		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GUADIX --

NIF: P1800010I

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCIÓN 22, piso 2, puerta D

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0015/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.728,22

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.728,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 93.728,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	46.864,11 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,06 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,05 €

PRIMER PAGO: 46.864,11 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,05 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 23/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUN. ALPUJARRA GRANADINA - - -	NIF	P6800013B	Nº EXPTE.	GR/OCA/0014/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	LUGIJAR			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CADIAR (GRANADA)			
DIRECCIÓN	PZ ESPAÑA 8, piso 1			
CP	18440			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		Nº	
	PERSONAL TÉCNICO	2	COSTES SALARIALES	74.982,58
	TOTAL P. TÉCNICO	2		74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	0		0,00
TOTAL	2		74.982,58	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº		Nº	
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
TOTAL	0		0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	18.500,00		18.500,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	93.482,58	93.482,58	93.482,58	93.482,58		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUN. ALPUJARRA GRANADINA - -
NIF: P6800013B
DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 8, piso 1
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0014/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.482,58
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.482,58
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 93.482,58
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	46.741,29 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	23.370,65 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.370,64 €

PRIMER PAGO: 46.741,29 €

SEGUNDO PAGO: 23.370,65 €

TERCER PAGO: 23.370,64 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GRANADA - -	NIF	P1808900C	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	1,4,00 meses	Nº EXPTE.	GR/OCA/0012/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020			FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	1,4,00 meses	Nº EXPTE.	GR/OCA/0012/2020

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	GRANADA-CARTUJA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CL. FRAY JUAN SÁNCHEZ COTÁN 28			
CP	18011			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	74.982,58	2	74.982,58
	2	74.982,58	2	74.982,58
	0	0,00	0	0,00
PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	11.247,00		11.247,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	86.229,58	86.229,58	86.229,58	86.229,58		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GRANADA - -
NIF: P1808900C
DIRECCIÓN: CL HORNO DE SAN MATÍAS 4
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0012/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,58
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,58
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,58
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	43.114,79 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,40 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,39 €

PRIMER PAGO: 43.114,79 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,40 €

TERCER PAGO: 21.557,39 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 27/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL --	NIF	P1814200J	Nº EXPTE.	GR/OCA/0020/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	MOTRIL			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MOTRIL (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CL DOCTOR TERCEDOR 1			
CP	18600			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		Nº	
	PERSONAL TÉCNICO	6	COSTES SALARIALES	224.947,03
	TOTAL P. TÉCNICO	6		224.947,03
	PERSONAL DE APOYO	1		26.243,91
TOTAL	7			251.190,94
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº		Nº	
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
	TOTAL	0		0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	251.190,94		251.190,94			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	37.600,00		37.600,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	3.500,00		3.500,00			
TOTAL GASTOS	292.290,94	292.290,94	292.290,94	292.290,94		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL - -
NIF: P1814200J
DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 1
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0020/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 292.290,94
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 292.290,94
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 292.290,94
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	146.145,47 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	73.072,74 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	73.072,73 €

PRIMER PAGO: 146.145,47 €

SEGUNDO PAGO: 73.072,74 €

TERCER PAGO: 73.072,73 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR - -	NIF	P68102021	Nº EXPTE.	GR/OCA/0008/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1						TOTAL UNIDADES									
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	COLECTIVO	TEMPORALIZACIÓN	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	LOJA	HUETOR-TAJAR (GRANADA)	CR VILLANUEVA MESA 0	18360	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Demandantes de Empleo en general							
	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	74.982,58	0,00	74.982,58	2	28/12/2020	27/02/2022	14,00						
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	74.982,58	0,00	74.982,58	2									
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0									
TOTAL	2	74.982,58	74.982,58	0,00	74.982,58	2										
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00														
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:
		28/12/2020	27/02/2022	14,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	TIT. PROFESIONAL				0				0,00				0			
TIT. UNIVERSITARIO				0				0,00				0				
TOTAL				0				0,00				0				
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00							0,00							
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00							0,00							

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96				



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AGENCIA OAL HUETOR TAJAR - -
NIF: P68102021
DIRECCIÓN: CL CARRETERA VILLANUEVA MESIA 0
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0008/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 31/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LOJA	NIF	p1812300J	Nº EXPTE.	GR/OCA/0022/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	LOJA	LOJA (GRANADA)
DIRECCIÓN	Cl. Cuesta Campos Blanco 4, piso-1			
CP	18300			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	2	74.982,58	2	74.982,58
	2	74.982,58	2	74.982,58
	0	0,00	0	0,00
PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	0	0,00	0	0,00
	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LOJA
NIF: p1812300J
DIRECCIÓN: CL DIRECCION 1
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0022/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 33/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	DIPUTACIÓN DE GRANADA - -	NIF	P18000000	Nº EXPTE.	GR/OCA/0021/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	ARMILLA			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ARMILLA (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CM DEL JUEVES 0			
CP	18100			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Meses:
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	14,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		Nº	
	PERSONAL TÉCNICO	3	COSTES SALARIALES	112.473,86
	TOTAL P. TÉCNICO	3		112.473,86
	PERSONAL DE APOYO	1		26.243,91
TOTAL	4		138.717,77	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.026,00		4.026,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Meses:
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	14,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº		Nº	
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
TOTAL	0		0,00	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,77		138.717,77			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00	0,00			
GASTOS GENERALES	20.807,66		20.807,66			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	159.525,43	159.525,43	159.525,43	159.525,43		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN DE GRANADA - -

NIF: P1800000J

DIRECCIÓN: CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0021/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 159.525,43

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 159.525,43

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 159.525,43

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	79.762,72 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	39.881,36 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	39.881,35 €

PRIMER PAGO: 79.762,72 €

SEGUNDO PAGO: 39.881,36 €

TERCER PAGO: 39.881,35 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 35/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LEGRIN - -	NIF	P1800006GG	Nº EXPTE.	GR/OCA/0009/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	DURCAL		TOTAL UNIDADES	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	DURCAL (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CL REGINA 11, piso 1			
CP	18650			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº		Nº	
	PERSONAL TÉCNICO	2	COSTES SALARIALES	74.982,58
	TOTAL P. TÉCNICO	2		74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	0		0,00
TOTAL	2		74.982,58	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	28/12/2020	27/02/2022	14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº		Nº	
	TIT. PROFESIONAL	0	COSTES SALARIALES	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00
TOTAL	0		0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN --

NIF: P1800006G

DIRECCIÓN: CL REGINA, 11, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0009/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/18	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 37/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO IV – Declaración de Gastos y Liquidación de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
Denominación: _____ NIF: _____
Domicilio Social: _____ N° Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____ Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____ Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____ Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	18/12/2020	PÁGINA 38/39
VERIFICACIÓN	Pk2jmAY4QL5VHSDP6ECGR66ADAVMZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

